



# CI

## Poder Judicial de la Nación

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000045899581



TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN 1 - SECRETARIA CIVIL, SITO EN,

#### FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: FABIAN DARIO GOMEZ - CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: -----

Observaciones Especiales: -----

	8167/2020	N	CI	CIVIL		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ALANIZ, ROBERTO RAMON c/ CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL s/AMPARO LEY 16.986

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

28 de julio de 2021

Fdo.: IGNACIO BORIS RETTIG ANGULO



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN 1

FGR 8167/2020

Neuquén, de julio de 2021. (MEP)

Proveyendo el escrito digital presentado a través del IEJ del **Dr. Fabián Darío Gomez el día 02/07/21** de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de la Acordada 4/2020 de la CSJN, en el marco del punto 2 de la Acordada 12/2020 CSJN: Con la copia de la resolución y la disposición acompañadas, téngase al Dr. FABIAN DARIO GOMEZ, por presentado, parte y por constituido nuevo domicilio legal únicamente a los fines de notificarle bajo la modalidad prevista por los arts. 135 y 136 del CPCCN las resoluciones que se estimen pertinentes (conforme las facultades que contempla la Ac. 36/13 CSJN), en representación de la demandada CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL.

Atento el domicilio electrónico denunciado, certificando en este acto la actuaria que ingresando en intervinientes a los datos del letrado, Dr. Gómez y seleccionando la opción de constituir el mismo en el sistema lex100, resulta validado correctamente, se tiene por constituido el domicilio electrónico por la parte demandada y por el letrado peticionante.

Proveyendo el escrito digital presentado a través de la IEJ del Dr. Ignacio Rettig el día 05/07/21 de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de la Acordada 4/2020 de la CSJN, en el marco del punto 2 de la Acordada 12/2020 CSJN: Atento a lo peticionado y el estado de autos prodúzcase la prueba ofrecida por las partes que a continuación se ordenan (Arts. 9, 11 y 17 de la Ley 16.986).

**Prueba parte ACTORA** (fs6/11, punto VII)

1- Documental: Téngase presente la acompañada.

2.- Documental en poder de la demandada: No habiendo la demandada desconocido la documental presentada por la parte agregada en



autos, a la producción de la prueba requiriendo a la Caja de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal Argentina copia de los recibos de haberes del actor, no ha lugar por innecesaria (punto B inc. a y b). Respecto al punto c) intimase a la demandada a que en el término de DIEZ (10) días acompañe al Tribunal la totalidad de la documentación obrante en su poder en relación al domicilio de la actora y donde recibe sus haberes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el 388 del C.P.C. y C.N.

3.- Informativa subsidiaria: Atento a que de la contestación del informe no surge que se haya desconocido el Telegrama Ley N° 23.789 mencionado ni los recibos de haberes acompañados ni actas, a la producción de la prueba informativa al Correo Oficial y la demandada (punto C inc. a, b y c) no ha lugar por innecesarias.

Asimismo prodúzcase a la prueba informativa solicitada en el punto C inc. d a cuyo fin líbrese oficio al Caja de Retiros, Jubilaciones y de la Pensiones de la Policía Federal en los términos del art. 400 del CPCyC vía DEOX sin que corresponda intimarla bajo el apercibimiento requerido ( art.388 CPCCN) en el caso de una prueba de informes. Asimismo líbrese oficio -solicitado en el punto C. inc. e a la Secretaría Electoral de Neuquén a través del sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios (DEO), haciéndole saber a la parte que para ello deberá completar el formulario digital dispuesto a tal fin en la página web de la Cámara Nacional Electoral <https://www.electoral.gob.ar/>, dirigiéndose a la sección señalada como "TRÁMITES Y FORMULARIOS" y, una vez allí, utilizar el "FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO". También podrán ingresar directamente en el siguiente link:<https://formularios.electoral.gob.ar/solicituddatosfiliatoriosdelciudadano/>. Una vez completo el formulario y cumplidos los requisitos de





Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN 1

cada caso, la respuesta al pedido de informe será remitida por la Cámara Nacional Electoral al correo electrónico indicado por el requirente al momento de completar el formulario web. Hágase saber a la parte que al completar el formulario se podrán visualizar los medios de pago on line habilitados para completar el trámite y que el tutorial para ilustrar su utilización puede verse en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=UQaz1vKkeeQ>.

5.- Testimonial (subsidio): Téngase presente para su oportunidad.

**Prueba parte DEMANDADA** (contestación de informe art. 8 ley 16.986)

1.- Informativa: Líbrense oficio a la Cámara Nacional - Secretaría Electoral de Neuquén a través del sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios (DEO), haciéndole saber a la parte que para ello deberá completar el formulario digital dispuesto a tal fin en la página web de la Cámara Nacional Electoral <https://www.electoral.gob.ar/>, dirigiéndose a la sección señalada como "TRÁMITES Y FORMULARIOS" y, una vez allí, utilizar el "FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO". También podrán ingresar directamente en el siguiente link: <https://formularios.electoral.gob.ar/solicituddatosfiliatoriosdelciudadano/>. Una vez completo el formulario y cumplidos los requisitos de cada caso, la respuesta al pedido de informe será remitida por la Cámara Nacional Electoral al correo electrónico indicado por el requirente al momento de completar el formulario web. Hágase saber a la parte que al completar el formulario se podrán visualizar los medios de pago on line habilitados para completar el trámite y que el tutorial para ilustrar su



utilización puede verse en el siguiente link: [https://www.youtube.com/watch?](https://www.youtube.com/watch?v=UQaz1vKkeeQ)

[v=UQaz1vKkeeQ](https://www.youtube.com/watch?v=UQaz1vKkeeQ)

Notifíquese a las partes.

*MARIA CAROLINA PANDOLFI*  
*JUEZ FEDERAL*



#35203570#296835709#20210728151619672